



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01129061-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - E.I.A y J. N° 6 -NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01129061-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que por Resolución N° 0617/2009 se creó la Escuela Especial para Jóvenes N° 1 que posteriormente por Resolución N° 1992/2015 se nombró Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6, sin fijarse oportunamente la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que el establecimiento educativo funcionaba con seis (6) Auxiliares de Servicio, actualmente cuenta con una planta funcional ocupada de tres (3) Auxiliares de Servicio y tres (3) vacantes por renuncia de los agentes Martín Ariel Tardugno, Diego Leandro Cerna y Silvana Ruixo;

Que es necesario determinar la planta funcional contemplándose los cargos de auxiliares de servicio vacantes para mantener la higiene de la institución teniendo en cuenta las características de la población atendida y sus capacidades;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del recurso humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro del organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos de este Organismo, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que la Supervisión de la Modalidad y la Dirección General de Modalidad Especial avalan el presente

trámite;

Que mediante Resolución N° 0680/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación aprueba la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0680/2022.

Artículo 2°: APRUEBASE la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.0018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.